



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS Y LLAMA A PROCESO DE LICITACION PUBLICA PARA "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIA MUNICIPALES 2021"

ALGARROBO,
DECRETO N°

07 JUN 2021

1086

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°446 de fecha 04.06.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en el Art. N°9 del reglamento de la Ley N° 19.886 Las entidades celebrarán sus contratos de suministros y/o servicios a través de una Licitación Pública.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, para Licitación Pública **"CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**.
- II Llámese a Proceso de Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl.
- III Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Administradora Municipal, o quién le subrogue.
- Director Jurídico, o quién le subrogue.
- Coordinador General de Seguridad Publica, o quien le subrogue.
- Secretaria municipal, o quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

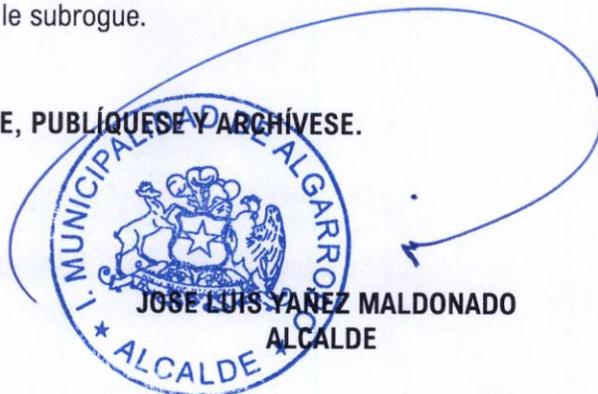


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JYM/PMM/U.C/dbb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Comisión Evaluadora
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

- (1)
- (2)
- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 07 JUN 2021

FECHA SALIDA: 08 JUN 2021

OBSERVACIÓN N°

